
solicitud de limitación mipymes

1 mensaje

GICYO S.A.S <gerenciadeingenieriacyo@gmail.com>

24 de septiembre de 2026 a las 5:26 p.m.

Para: contratacion@alcaldiacarmendeapicala-tolima.gov.co, contratacioncarmendeapicala@gmail.com

Cordial saludo se envia solicitud de limitación de mipymes

--

Atentamente

Anderson Acosta Lopez**Ingeniero Civil - Esp. Gerencia de Obras****Gerencia de Ingeniería en Consultoría y Obra S.A.S****Cel: 3118109232**

5 archivos adjuntos**FORMATO 14 GICYO.pdf**

64K

**SOLICITUD LIMITACIÓN.pdf**

245K

**1_025_CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL GICYO 15-09-26.pdf**

364K

**TARJETA PROFESIONAL VABR.pdf**

296K

**VIGENCIA VABR 21-09-2026.pdf**

55K

CONCURSO DE MÉRITOS 004 DE 2026

FORMATO 14 A – ACREDITACIÓN MIPYME
(Cuando el interesado solicite la limitación de convocatoria a Mipyme)

(PERSONAS NATURALES)

Señores

Señores

ALCALDIA MUNICIPAL DEL CARMEN DE APICALA

Carmen de Apicalá, Tolima

REFERENCIA: Proceso de Contratación Concurso De Méritos 004 De 2026, cuyo objeto es: INTERVENTORIA PARA LA PAVIMENTACIÓN DE LAS VÍAS URBANAS: CALLE 2, ENTRE CARRERA 5 Y 6; CARRERA 5, ENTRE CALLE 2 Y 5; CALLE 5, ENTRE CARRERA 5 Y 9; CARRERA 8, ENTRE CALLE 2 Y 4; Y CALLE 4, ENTRE CARRERA 9 Y VÍA SALIDA HACIA CUNDAY DEL MUNICIPIO DEL CARMEN DE APICALA-TOLIMA.

Objeto:

INTERVENTORIA PARA LA PAVIMENTACIÓN DE LAS VÍAS URBANAS: CALLE 2, ENTRE CARRERA 5 Y 6; CARRERA 5, ENTRE CALLE 2 Y 5; CALLE 5, ENTRE CARRERA 5 Y 9; CARRERA 8, ENTRE CALLE 2 Y 4; Y CALLE 4, ENTRE CARRERA 9 Y VÍA SALIDA HACIA CUNDAY DEL MUNICIPIO DEL CARMEN DE APICALA-TOLIMA.

Estimados señores:

AMDERSON ORLANDO ACOSTA LOPEZ y VIVIANA ANDREA BELTRAN ROMERO identificados con 1.110.519.461 y 1.110.452.574, declaramos bajo la gravedad del juramento que GERENCIA DE INGENIERIA EN CONSULTORIA Y OBRA S.A.S identificada con el NIT 901700276-8 se encuentra clasificada como: MICROEMPRESA de acuerdo con los criterios definidos por las normas vigentes.

Para acreditar dicha condición adjuntamos copia del registro mercantil.

En constancia, se firma en IBAGUE a los 24 días del mes de SEPTIEMBRE del 2026



AMDERSON ORLANDO ACOSTA LOPEZ
BELTRAN ROMERO
REPRESENTANTE LEGAL
GICYO S.A.S



VIVIANA ANDREA
CONTADORA
T.P.306358-T



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 15/09/2026 - 18:00:13
Recibo No. S001528291, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN JQuYcRV8WY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HABIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRA JUNTA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE LA INSCRIPCION DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. PARA INFORMACION DETALLADA PODRA COMUNICARSE AL TELEFONO 3105659253 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB www.ccibague.org

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : GERENCIA DE INGENIERIA EN CONSULTORIA Y OBRA S.A.S
Sigla : GICYO S.A.S
Nit : 901700276-8
Domicilio: Ibagué, Tolima

MATRÍCULA

Matrícula No: 357113
Fecha de matrícula: 31 de marzo de 2023
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 20SUR 109 28AP 1808TO 1CONJ FLOR ALBA CAMPESTRE
Barrio : BRR APARCO
Municipio : Ibagué, Tolima
Correo electrónico : gerenciadeingenieriacyo@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3118109232
Teléfono comercial 2 : 3102147669
Teléfono comercial 3 : 3144879879

Dirección para notificación judicial : CR 20SUR 109 28AP 1808TO 1CONJ FLOR ALBA CAMPESTRE
Barrio : BRR APARCO
Municipio : Ibagué, Tolima
Correo electrónico de notificación : gerenciadeingenieriacyo@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 15/09/2026 - 18:00:13
Recibo No. S001528291, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN JQuYcRV8WY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 13 de febrero de 2023 de la Acto De Constitución de Ibagué, inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de marzo de 2023, con el No. 84083 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada GERENCIA DE INGENIERIA EN CONSULTORIA Y OBRA S.A.S, Sigla GICYO S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como Objeto Social:

A. Contratación con entidades públicas y privadas la construcción, adecuación, remodelación, ampliación de edificaciones y obras civiles, interventoría, consultorías, suministro de materiales de construcción, suministro e instalación de equipos para las obras, dotación, la fabricación de elementos prefabricados para la construcción, la fabricación, distribución, y venta de muebles, electrodomésticos, equipos para oficina, industrias, residencias, instituciones prestadoras de servicios y la compra, venta y arriendo de inmuebles y todo lo que tiene que ver con propiedad raíz. Servicio de diseño, interpretación de planos, elaboración de planos y diseño, servicios arquitectónicos y de dibujo, construcción, rehabilitación) mantenimiento e interventorías de todo tipo de obras civiles y/o públicas: puentes, casas, edificaciones, andenes, vías, bocatomas, cerramientos, muros, excavaciones y en general cualquier forma de edificación y/o construcción que comprenda servicios de ingeniería, arquitectura y construcción. Prestación de servicios de asesoría y consultoría jurídica de todo tipo de servicios profesionales relativos al ejercicio de la profesión de Abogado en las diferentes áreas del Derecho. Servicio de mantenimiento de zonas verdes. Suministro de productos e insumos veterinarios.

B. Desarrollar y participar en contratos de cuentas de participación, Consorcios, Uniones Temporales y demás contratos mercantiles con los mismos accionistas y terceros.

C. La representación y agenciamiento de casas comerciales.

D. Además, podrá realizar inversiones de capital en acciones, cuotas o partes de interés social en todo tipo legal de sociedad cualquiera que sea su objeto social y realizar la administración de estas.

E. La sociedad podrá realizar cualquier actividad lícita tanto en Colombia como en el



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 15/09/2026 - 18:00:13
Recibo No. S001528291, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN JQuYcRV8WY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

extranjero.

En desarrollo de su objeto social podrá: Adquirir, enajenar, gravar, administrar, tomar y dar en arrendamiento o a cualquier otro título toda clase de bienes muebles e inmuebles, propios o de terceros. Adquirir derechos de propiedad sobre marcas, dibujos, inventos, formas, nombres y mejoras, la consecución de registros, patentes y privilegios, cederlos a cualquier título y en general el ejercicio de actos y la celebración de contratos relacionados con la propiedad industrial y comercial. Intervenir ante terceros y ante los socios mismos como acreedora o como deudora en toda clase de operaciones de crédito, dando o recibiendo las garantías del caso, Celebrar con toda clase de establecimientos de crédito y compañías aseguradoras, todas las operaciones de crédito y de seguros que se relacionen con los negocios y bienes sociales y las demás que permita la ley, Celebrar contratos de cuenta corriente, de ahorros, de depósitos, de leasing, de factoring, de fiducia o encargo fiduciario. Girar, aceptar, endosar asegurar, adquirir, avalar, cobrar, protestar, pignorar, ceder, cancelar, descontar, negociar o pagar títulos valores o cualesquiera otros efectos de comercio o títulos crédito o aceptarlos en pago. Transigir, desistir y someter a decisiones arbitrales las cuestiones en que tenga interés frente a terceros, los socios mismos, sus administradores y trabajadores. Celebrar contratos de sociedad para la explotación de negocios de los que constituyen cualquier objeto, aportando a ellas toda clase de bienes y servicios, fusionarse o absorber otra u otras que tengan finalidades iguales o semejantes o transformarse en otro tipo legal de sociedad. Celebrar contratos de comisión mercantil y agencia comercial. Participar en licitaciones públicas y/o concursos de méritos que abran Entidades del orden Municipal, Departamental o Nacional, como proveedora de bienes y servicios de acuerdo a su objeto social.

Conformar consorcios y uniones temporales para el desarrollo de propuestas y contratos. En general celebrar toda clase de actos de comercio lícitos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social y que sean convenientes para sus intereses, Así mismo, podrá contratar toda clase de personal para el desarrollo de su objeto social.

La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualquier actividad similar, conexas o complementaria o que permitan facilitar o desarrollar el objeto social.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	\$ 300.000.000,00
No. Acciones	3.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 100.000,00



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 15/09/2026 - 18:00:13
Recibo No. S001528291, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN JQuYcRV8WY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	\$ 80.000.000,00
No. Acciones	800,00
Valor Nominal Acciones	\$ 100.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	\$ 80.000.000,00
No. Acciones	800,00
Valor Nominal Acciones	\$ 100.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificadas estará a cargo de un REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre y un REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE el cual tiene autorización para la celebración de cualquier acto o contrato por la suma de diez salarios mínimos mensuales legales vigentes (10 smmlv). El representante legal principal será el Gerente de la sociedad.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá limitaciones en sus facultades para ejercer cualquier acto o contrato en la sociedad. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.

El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

El representante Legal Suplente tiene autorización para la celebración de cualquier acto o contrato por la suma de diez salarios mínimos mensuales legales vigentes (10 smmlv).

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 15/09/2026 - 18:00:13
Recibo No. S001528291, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN JQuYcRV8WY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por documento privado del 13 de febrero de 2023 de la Acto De Constitución, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 31 de marzo de 2023 con el No. 84083 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	AMDERSON ORLANDO ACOSTA LOPEZ	C.C. No. 1.110.519.461

Por Acta No. 001 del 01 de septiembre de 2026 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 07 de septiembre de 2026 con el No. 98515 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE DEL GERENTE	KEVIN NICOLAS RIVERA MACHADO	C.C. No. 1.105.464.660

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: M7112
Actividad secundaria Código CIIU: F4390
Otras actividades Código CIIU: F4112 M6910

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 15/09/2026 - 18:00:13
Recibo No. S001528291, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN JQuYcRV8WY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: GERENCIA DE INGENIERIA EN CONSULTORIA Y OBRA
Matrícula No.: 357114
Fecha de Matrícula: 31 de marzo de 2023
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 20SUR 109 28AP 1808TO 1CONJ FLOR ALBA CAMPESTRE
Barrio : BRR APARCO
Municipio: Ibagué, Tolima

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$108.442.999,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : M7112.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 15/09/2026 - 18:00:13
Recibo No. S001528291, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN JQuYcRV8WY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

LUIS FERNANDO VEGA SAENZ
Secretario Jurídico

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***



GICYO S.A.S
GERENCIA DE INGENIERIA EN CONSULTORIA Y OBRA

Ibagué – Tolima, 24 septiembre de 2026

Señores

ALCALDIA MUNICIPAL DEL CARMEN DE APICALA

Carmen de Apicalá, Tolima

Referencia: Proceso de contratación Concurso De Méritos 004 De 2026, cuyo objeto es: **INTERVENTORIA PARA LA PAVIMENTACIÓN DE LAS VÍAS URBANAS: CALLE 2, ENTRE CARRERA 5 Y 6; CARRERA 5, ENTRE CALLE 2 Y 5; CALLE 5, ENTRE CARRERA 5 Y 9; CARRERA 8, ENTRE CALLE 2 Y 4; Y CALLE 4, ENTRE CARRERA 9 Y VÍA SALIDA HACIA CUNDAY DEL MUNICIPIO DEL CARMEN DE APICALA-TOLIMA.**

Asunto: **SOLICITUD DE LIMITACIÓN DEL PROCESO CONCURSO DE MÉRITOS 004 DE 2026 MIPYMES DEPARTAMENTAL.**

Respetados señores:

De acuerdo con lo previsto por el Decreto 1860 de 2021 en su artículo 2.2.1.2.4.2.2 el presente proceso de contratación no es superior a ciento veinticinco mil dólares de los estados unidos de América (USD 125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Por lo tanto, podría limitarse a MIPYME, 2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombiana. Las entidades estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por lo menos un (1) día hábil de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada proceso de contratación. Decreto 1082 de 2015 y (Modificado por el art. 5 del decreto 1860 de 2021) y el ARTICULO 2.2.1.2.4.2.3.

Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la ley 1150 de 2007, las entidades estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por entidades estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombiana que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente Decreto 1082 de 2015 y (modificado por el art 5. Del decreto 1860 de 2021).

Por lo tanto, teniendo en cuenta que el presupuesto oficial no supera la cuantía determinada por el Decreto; Me permito solicitar que en el presente concurso de méritos sea **LIMITADO A MIPYMES DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.**

Aunado a lo anterior, me permito presentar la certificación del contador donde se acredita el tamaño de la empresa y el certificado de existencia y representación legal.

Cordialmente,

AMDERSON ORLANDO ACOSTA LOPEZ



GICYO S.A.S
GERENCIA DE INGENIERIA EN CONSULTORIA Y OBRA

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

306358-T

VIVIANA ANDREA
BELTRÁN ROMERO
C.C. 1110452574
RES. INSCRIPCION 0046 DEL 01/03/2023
CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

355370 355712



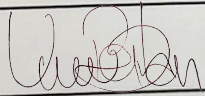
220341/0522

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (60)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.



FIRMA

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

FF33070807081F7C

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **VIVIANA ANDREA BELTRÁN ROMERO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1110452574 de IBAGUE (TOLIMA) Y Tarjeta Profesional No 306358-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 21 días del mes de Septiembre de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado